



La Serena

20 DIC 2021

DECRETO N° 1820,

LA SERENA,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado N° 202, de fecha 20 de octubre de 2021, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo del concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1245, de la misma; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 20 de octubre de 2021, respecto al establecimiento ubicado en Huanhualí N° 325, La Serena; el certificado N° 5, de fecha 18 de enero de 2021, donde consta el acuerdo por unanimidad del concejo, el que se obtuvo en la sesión N° 1216, de fecha 13 de enero de 2021; el ordinario N° 06-180, de fecha 7 de octubre de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, requiriendo informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Meléndez y Carvajal Ltda.; el oficio N° 89, de fecha 28 de octubre de 2020, de la Primera Comisaría de La Serena; el certificado N° 04-1052, de fecha 11 de noviembre de 2020, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para aprobación en primera instancia a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Meléndez y Carvajal Ltda.; el ordinario N° 06-182 de fecha 7 de octubre de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Meléndez y Carvajal Ltda., para primera instancia; la solicitud de patente de alcoholes giro restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 22 de septiembre de 2021, presentada por Meléndez y Carvajal Ltda.; los antecedentes acompañados por los representantes de la sociedad: Certificados de Antecedentes de don Mario Enrique Carvajal Salinas, de doña Francisca Florencia Meléndez Garrido y de don Nicolás Matías Carvajal Salinas, todos de fecha 6 de enero de 2021, del Servicio de Registro Civil e Identificación; Declaraciones juradas de don Mario Enrique Carvajal Salinas, de doña Francisca Florencia Meléndez Garrido y de don Nicolás Matías Carvajal Salinas, todas de fecha 28 de diciembre de 2021, cuyas firmas se autorizaron por Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; fotocopia de las cédulas de identidad de don Mario Enrique Carvajal Salinas, doña Francisca Florencia Meléndez Garrido y don Nicolás Matías Carvajal Salinas; Certificado de estatuto actualizado de Meléndez y Carvajal Ltda., de fecha 23 de diciembre de 2020; Antecedentes tributarios; Contrato de arrendamiento firmando ante Notario Público de fecha 29 de diciembre de 2017 entre Inmobiliaria DUC SpA a Mario Enrique Carvajal Salinas; Resolución exenta N° 1904396254, de fecha 11 de noviembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Coquimbo; el Decreto Alcaldicio N° 1190, de fecha 12 de julio de 2019, que otorgó a Comercial y Gastronómica Hamburgo SpA, rol único tributario N° 76.880.492-3, patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Hunahualí N° 850, local 101, La Serena (Rol N° 401010); el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cambio de nombre para la patente de alcoholes Rol N° 401010, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, pasando de **COMERCIAL Y GASTRONÓMICA HAMBURGO SPA**, a **MELÉNDEZ Y CARVAJAL LTDA.**, rol

único tributario N° 76.822.344-0, representada por don Mario Enrique Carvajal Salinas, doña Francisca Florencia Meléndez Garrido y don Nicolás Matías Carvajal Salinas, para el ejercicio de la actividad que ampara dicha patente en el establecimiento ubicado en Huanhualí N° 325, La Serena.

2. **AUTORIZASE** el cambio de domicilio para la patente de alcoholes **Rol N° 401010**, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de **MELÉNDEZ Y CARVAJAL LTDA.**, rol único tributario N° 76.822.344-0, hacia Huanhualí N° 325, La Serena.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por los interesados además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
4. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada o personalmente si se apersonaren los representantes de la persona jurídica titular de la patente a la Sección de Patentes Comerciales a recibir el presente decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/ILM/LLR/VRS